

[Handwritten signature]

Santiago mayo 10 de 1864

27

El Supremo Gobierno se ha servido nombrar a Don Miguel Cru- chaga profesor suplente de la Clase de Economía Política para llenar la vacante que dejó la muerte de Don Manuel Miquel. Los reglamentos del Instituto asignan a los profesores su- plentes la mitad del sueldo de que está dotada la clase; pero el antecesor de Don Miguel Cru chaga gozaba del suel- do íntegro; i si se ha de entender a que el actual profesor tiene que de- sempeñar las mismas obligaciones i emplear en la enseñanza el mismo nu- mero de horas que los demas profesores de

Señor Ministro
de Instrucción Pública.

de esta Sección del Instituto, me
parece, Señor Ministro, que el me-
cionado profesor Don Miguel Cru-
chaga se habla también aerecedor
a la misma remuneración por el
trabajo que la que tenía Don Me-
Miguel

Sin embargo me acordaría lo que crea más justo
provechoso para el bien de este
establecimiento.

Dios guarde a Us

Ignacio Domeyko

